

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 30 de julio de 2019
P.I.E. N° 232/2019-2020

Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Encargado Departamental de Derechos Reales del Beni, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si existe el legal registro de la Urbanización 4 de Febrero, Distrito 3 de la Zona de Pompeya de la Ciudad de Trinidad; si la respuesta fuera positiva, especifique cuáles y qué tramitación tuvieron las mismas.--- **2.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si existe documentación de respaldo que presentó la Junta de Vecinos de la Urbanización 4 de Febrero, Distrito 3 de la Zona de Pompeya, a tiempo de registrar dicha Urbanización, así como de los representantes legales de la junta de vecinos mencionada, de ser así adjunte dichos actuados en copia legalizada.--- **3.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si cursa en sus archivos la inscripción de un documento privado sobre transferencia de terrenos que hace el Sr. Humberto Velarde García en favor de la Junta de Vecinos 4 de Febrero con número de Partida 396 de 26 de septiembre de 1985, ante la Dra. Sonia del Villar Bauso, Juez Registrador de Derechos Reales de la Ciudad de Trinidad.--- **4.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si cursa y a nombre de quién o quiénes el derecho propietario de la Urbanización 4 de Febrero, proporcione información actualizada de los mismos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castañón
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sucre, 15 de noviembre de 2019
CITE.OF-DPCM N° 1386/2019

Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz, Bolivia



ASUNTO: Respuesta al PIE N° 232/2019-2020

Señora Presidenta:

En atención al P.I.E. N° 232/2019-2020, emitido por su Presidencia, a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, respondo como sigue al cuestionario:

AL PUNTO 1

Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si existe el legal registro de la Urbanización 4 de Febrero, Distrito 3 de la Zona de Pompeya de la Ciudad de Trinidad; si la respuesta fuera positiva, especifique cuáles y qué tramitación tuvieron las mismas.

Respuesta.- Mediante el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1356/2019, el Director Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta el Informe de la Oficina Registral de Derechos Reales de Trinidad Beni, por el cual hace conocer:

Que, bajo la Partida No.396, hoy Matrícula No. 8011010005109 Asiento A-1 del registro de Propiedades de la Capital y Cercado de fecha 26 de septiembre de 1.985, se halla registrado un documento privado reconocido en esta ciudad en fecha 3 de septiembre de 1.985, extendido ante el Juez de Mínima Cuantía Hormando Viruez P, por el que consta: Que, **HUMBERTO VELARDE GARCIA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA JUNTA DE VECINOS 4 DE FEBRERO**", un lote de terreno urbano ubicado en la Zona de Pompeya, con una extensión superficial de 70.000 Mts.2.- Transferencia efectuada por la suma de \$b. 1.008.000.-

(Adjunto lo señalado – ver anexo)

AL PUNTO 2

Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si existe documentación de respaldo que presentó la Junta de Vecinos de la Urbanización 4 de Febrero, Distrito 3 de la Zona de Pompeya, a tiempo de registrar dicha Urbanización, así los representantes legales de la junta de vecinos mencionada, de ser así adjunte dichos actuados en copia legalizada.

Respuesta.- Según el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1356/2019, el Director Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo se adjunta oficio R – DRRR – BENI –

No. 29/2019, por el cual la Oficina Registral de Derechos Reales de Trinidad Beni, adjunta los respaldos en fotocopias legalizadas del registro que consta en los Archivos del Registro Público Capital-Distrito Beni.

(Adjunto lo señalado – ver anexo)

AL PUNTO 3

Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si cursa en sus archivos la inscripción de un documento privado sobre transferencia de terrenos que hace el Sr. Humberto Velarde García en favor de la Dra. Sonia del Villar Bauso, Juez Registrador de Derechos Reales de la Ciudad de Trinidad.

Respuesta.- De acuerdo al oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1356/2019, el Director Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo se adjunta oficio R – DDRR – BENI – No. 29/2019, por el cual la Oficina Registral de Derechos Reales de Trinidad Beni, hace conocer que cursa en los libros de documentos privados pp, bajo la partida 396 del 26 de septiembre del año 1985 y se adjunta el respaldo correspondiente.

(Adjunto lo señalado – ver anexo)

AL PUNTO 4

Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si cursa y a nombre de quién o quiénes el derecho propietario de la Urbanización 4 de Febrero, proporcione información actualizada de los mismos.

Respuesta.- Según el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1356/2019, el Director Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta el Informe de la Oficina Registral de Derechos Reales de Trinidad Beni, por el cual hace conocer:

Que bajo la matricula computarizada No. 8011010005109 Asiento A-1 de fecha 26 de septiembre del año 1985, consta el registro en las oficinas de Derechos Reales de la Capital en el Departamento del Beni, a nombre de la JUNTA DE VECINOS 4 DE FEBRERO. Se adjunta certificado de tradición civil.

(Adjunto lo señalado – ver anexo)

Con este motivo, me despido con las consideraciones de mayor distinción.

Atentamente.



Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adjunto:
Copia:

Lo señalado
Archivo